INFORME: Señor Juez, en los consecutivos 68 a 70 reposa solicitud del apoderado de la parte actora encaminada a que se adicione y devuelva el Despacho Comisorio expedido. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de Restitución de Inmueble
Demandante:	David Andrés Morales y otros
Demandados:	Farley Alexander Muñoz Noreña
Radicado:	050013103021-2021-00414-00
Asunto:	Requiere al solicitante

Teniendo en cuenta el anterior informe y toda vez que en el expediente no reposa la devolución del Despacho Comisorio, se requiere al solicitante para que se sirva acreditar lo que manifiesta a fin de resolver al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fc5059b245bc1d4a10892d95411ec33d28c57a870c96cca9a525ee5c0a9b5eb**
Documento generado en 06/02/2024 09:45:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica